REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 4835 DE 2012

(Y 0 MAYO 2012)

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005; el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 4807 de 2011

CONSIDERANDO:

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la ley 1450 de 2011 el Gobierno Nacional expidió el decreto 4807 de 2011 "por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

Que mediante Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15, 2014 de Febrero 28, 2569 de marzo 12 y 3145 de marzo 26 de 2012 se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que por inconsistencias en la información de algunos establecimientos educativos incluidos en las resoluciones mencionadas en el anterior considerando, no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente a los establecimientos educativos por concepto de

RESOLUCION NUMERO 4835 DE 2012 HOJA 2 de 3

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

Que la información de los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutiva fue verificada en virtud de los criterios establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la directiva ministerial N° 23 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la información correspondiente a los siguientes consecutivos incluidos en la Resolución 996 de febrero 7 de 2012, los cuales quedarán así:

					Tipo cuenta	NIT BANCO	RECURSOS
N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	No cuenta	11po cuento		
			LE.M. DE SUAN DE LA TRINIDAD	016260004144	Corriente	800037800-8	\$ 131.544.000
78	ATLANTICO	SUAN	I.E.M. DE SOAN DE EX TIMAS.				\$ 4.238.000
	ATLANTICO	SUAN	CENTRO EDUCATIVO LUISA RODRIGUEZ	016260004144	Corriente	800037800-8	3 4.238.000
80	ATEMATICO		COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	419071519	Ahorro	860003020-1	\$ 123.270.000
196	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	CDLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA				\$ 142.016.000
311	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	(IED)	0850510200034588	Ahorro	860003020-1	\$ 142.010.000
311			INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	348640001007	Corriente	800037800-8	\$ 81.396.000
2448	NARIÑO	OLAYA HERRERA		04477146570	Corriente	890903938-8	\$ 40.352.000
2836	SANTANDER	PIEDECUESTA	CENTRO EDUCATIVO FALTRIQUERA	04477140370	337773		
		CANTOANCISCO	IE ALMIRANTE PADILLA	079010005035	Corriente	800037800-8	\$ 61.294.000
2890	PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	INSTITUCION EDUCATIVA EL CERRO	32261264947	Corriente	890903938-8	\$ 17.842.000
3396	5ANTANDER	VALLE DE SAN JOSÉ	INSTITUCION COUCATIVA CE CENTO				

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 1440 de febrero 15 de 2012, el cual quedará así:

N° DEP	ARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE	No cuenta	Tipo cuenta	NIT BANCO	RECURSOS
	RITO CAPITAL	BOGOTÁ	COLEGIO AULAS COLOMBIANAS SAN LUIS (IED])	4542227546	Ahorro	860034594-1	\$ 85.160.000

ARTÍCULO TERCERO. Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2014 de febrero 28 de 2012, el cual quedará así:

N* DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE		Tipo cuenta	NIT BANCO	RECURSOS
N* DEPARTAMENTO 1455 ANTIQUIA		INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	8011003029	Corriente	860034594-1	\$ 129 538.000

ARTÍCULO CUARTO. Se ordena a la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional efectuar los giros de los recursos a los consecutivos de las resoluciones mencionadas en los artículos del primero al tercero de la presente resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en los mismos.

RESOLUCION NUMERO 4835 DE 2012 HOJA 3 de 3

"Por la cual se modifican las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012".

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 996 de Febrero 7, 1440 de febrero 15 y 2014 de Febrero 28 de 2012 no modificadas en la presente resolución continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

1 O HAYO 2012

La Ministra de Educación Nacional

MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA